HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA 1979/2024

VISTO: La Ordenanza N° 1961/2024 de fecha 05 de Julio de 2024 en la que se otorga un aumento del 6% no remunerativo para el mes de Junio.

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 6% no remunerativo para el mes de Septiembre de 2024 con respecto al básico actual, y;

CONSIDERANDO: Que es decisión del D.E.M. trasladar ese aumento al sueldo básico de cada categoría, además de otorgar un aumento del 6% no remunerativo con respecto al básico actual, el cual será trasladado al básico en un período menor a los seis meses de otorgado dicho aumento.

Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, y;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

Artículo 1°: ESTABLÉCESE a partir del 01 de Septiembre de 2024 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	19% NO REMUNERATIVO (*)
Intendente	\$. 1.478.221	\$. 264.093
Secretarios	\$. 1.284.824	\$. 229.542
Presidente H.C.D.	\$. 214.203	\$. 38.269
H.C.D. y H.T.C.	\$. 214.203	\$. 38.269
24	\$. 628.737	\$. 112.328
23	\$. 607.981	\$. 108.620
22	\$. 561.979	\$. 100.401
21	\$. 522.081	\$. 93.273
20	\$. 511.359	\$. 91.358
19	\$. 463.518	\$. 82.810
18	\$. 439.732	\$. 78.561
17	\$. 432.885	\$. 77.338
16	\$. 428.721	\$. 76.594

15	\$. 402.859	\$. 71.973
14	\$. 399.036	\$. 71.290
13	\$. 395.950	\$. 70.739
12	\$. 380.295	\$. 67.942
11	\$. 376.815	\$. 67.320
10	\$. 372.785	\$. 66.600
9	\$. 369.929	\$. 66.090
8	\$. 344.924	\$. 61.623
7	\$. 339.817	\$. 60.710
6	\$. 339.440	\$. 60.643
5	\$. 339.304	\$. 60.619
4	\$. 339.062	\$. 60.576
3	\$. 338.923	\$. 60.551
2	\$. 338.916	\$. 60.549
1	\$. 338.848	\$. 60.537

(*) El 19% No remunerativo se encuentra formado por el 07% (07/2024), 06% (08/2024) y 06% (09/2024).

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 591.288
Secretarios	\$ 513.930
Presidente H.C.D.	\$ 85.681

Personal Jornalizado	\$ 12.600
Refrigerio	\$ 150

<u>Artículo 4º</u> : PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado						
archívese						
SANCIONADA: En Freyre, a los tres días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro						
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 191/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha						
THOMOLOADA. Wediante Decreto N 191/2024 del Departamento Ejecutivo Manicipal, de Techa						
04 de Octubre de 2024						